

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 43/2026 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE GENERACIÓN DE OZONO DE 12 KG/H EN LA ETAP DE CÁCERES"

Pregunta 1:

1. Cómputo del plazo contractual.

Teniendo en cuenta que el alcance definido en el apartado 2.4 del PPT comprende, dentro del plazo contractual de cuatro meses, la fabricación, suministro, desmontaje, instalación, pruebas, puesta en marcha y entrega de documentación final del nuevo sistema de generación de ozono, se solicita confirmar:

- a) si dentro de dicho plazo se incluyen igualmente los periodos necesarios para revisión y/o aprobación por Canal de Isabel II de la documentación técnica presentada por el adjudicatario; y
- b) si los periodos de espera derivados de revisiones, aprobaciones o autorizaciones no imputables al adjudicatario suspenderán o ampliarán el cómputo del plazo contractual.

Respuesta 1: La revisión de la documentación final a presentar tras la finalización del contrato no está incluida dentro de los 4 meses de plazo. El resto de documentación sí se debe presentar y revisar dentro del plazo del contrato.

Pregunta 2:

2. Ampliaciones de plazo por circunstancias no imputables al adjudicatario.

Se solicita confirmar si, cuando durante la ejecución se produzcan circunstancias no imputables al adjudicatario que afecten a la programación prevista, tales como retrasos en aprobaciones técnicas, incidencias logísticas, indisponibilidad de instalaciones existentes, averías o fallos de equipos actualmente en servicio, o falta de disponibilidad de parada de planta, podrá acordarse la correspondiente ampliación del plazo contractual sin aplicación de penalizaciones.

Respuesta 2: En función de la naturaleza y origen de la circunstancia que pudiera generar dicha ampliación se valorará si es o no imputable al adjudicatario y si requiere o no ampliación de plazo.

Pregunta 3:

3. Alcance del sistema de refrigeración.

Se solicita confirmar el alcance exacto previsto para la renovación del sistema de refrigeración. En particular, además del suministro del nuevo chiller destinado a la refrigeración de los generadores de ozono, se solicita aclarar si:

- a) deben sustituirse únicamente las bombas asociadas a los sistemas de refrigeración existentes;
- o
- b) debe sustituirse también el conjunto completo de refrigeración actualmente instalado, incluyendo intercambiadores y demás elementos auxiliares.

Respuesta 3: Se debe sustituir el conjunto completo de refrigeración. Ver apartado 4.4 del pliego de prescripciones técnicas.

Pregunta 4:

4. Disponibilidad de parada para conexiones

Para la ejecución de las conexiones del nuevo sistema de generación de ozono con:

- las tuberías existentes de distribución de ozono hacia las cámaras; y
- los circuitos existentes de refrigeración,

se solicita indicar el periodo máximo de parada de planta o de indisponibilidad de los sistemas existentes que Canal prevé poner a disposición del adjudicatario para la realización de estos trabajos.

Respuesta 4: Siempre que sea posible se deben evitar las paradas de la planta y en caso necesario deberán ser programadas, por el menor tiempo posible e imprescindible para realizar las conexiones con la instalación existente. No es posible indicar un tiempo máximo de parada genérico sin concretar el contexto de tiempo, alcance, consumo y repercusión sobre el proceso. No obstante, todos los trabajos contemplados son viables minimizando y programando tiempos de parada de dosificación de ozono y/o de tratamiento en ETAP.

Pregunta 5:

5. Sistemas de dosificación automática de ozono

Se solicita confirmar si los sistemas actuales de dosificación y distribución automática de ozono hacia las cámaras pueden ser reutilizados e integrados con los nuevos generadores, o si el alcance del contrato requiere el suministro e instalación de nuevos sistemas de dosificación automática.

Respuesta 5: Véase apartado 4.4. Los sistemas actuales no pueden ser reutilizados.

Pregunta 6:

6. Alimentación eléctrica – disponibilidad de neutro.

Se solicita confirmar si en el punto de alimentación eléctrica previsto para el nuevo sistema de generación de ozono existe conductor de neutro disponible, así como, en su caso, las características de la alimentación existente que deberá considerarse para el diseño del nuevo sistema.

Respuesta 6: Se proporcionará la alimentación eléctrica dotada de neutro que sea necesaria a la potencia del equipo ofertado.

Pregunta 7:

7. Alcance del proyecto de legalización

En relación con lo indicado en la página 11 del PPT, donde se establece que el adjudicatario deberá aportar el correspondiente proyecto de legalización, se solicita confirmar si dicho proyecto deberá comprender:

- a) únicamente los nuevos equipos, instalaciones y modificaciones ejecutadas dentro del alcance del presente contrato; o
- b) la legalización del conjunto de la instalación existente de ozono y sus instalaciones auxiliares, incluyendo elementos preexistentes no modificados por el adjudicatario.

Respuesta 7: Haciendo referencia al apartado 2.1 del PPT Alcance del contrato, en el que indica que dicho alcance comprende al nuevo sistema de generación, y todos sus elementos complementarios precisos.

Pregunta 8:

8. Pruebas en fábrica y Programa de Puntos de Inspección

Se solicita confirmar si Canal de Isabel II requerirá la realización de pruebas de aceptación en fábrica (FAT) de los generadores de ozono y/o de otros equipos incluidos en el suministro.

En caso afirmativo, se solicita indicar:

- a) qué equipos estarán sujetos a FAT;
- b) qué pruebas mínimas deberán realizarse; y
- c) si existe un Programa de Puntos de Inspección (PPI/ITP) establecido por Canal o si deberá ser propuesto por el adjudicatario para su aprobación.

Respuesta 8: Se deberán realizar las pruebas oportunas requeridas por el fabricante y a los equipos que considere, ya que como se indica en el apartado 2.1 del PPT:

“El objeto de contrato comprende el desmontaje y retirada del generador existente, y suministro, montaje, pruebas y puesta en marcha de un nuevo sistema de generación de ozono y todos sus elementos complementarios precisos para su correcto funcionamiento.”

Pregunta 9:

9. Forma de pago y facturación

Se solicita confirmar la forma de pago prevista para el contrato y, en particular, si se contemplan pagos parciales asociados a hitos de ejecución tales como aprobación de documentación, fabricación/FAT, entrega de los equipos en planta, finalización del montaje y puesta en marcha, o si el importe total del contrato será facturable únicamente tras la recepción y aceptación definitiva de la instalación.

Asimismo, se solicita confirmar el plazo de pago aplicable desde la presentación y conformidad de cada factura.

Respuesta 9: No se contemplan pagos parciales, la facturación se realizará tras la recepción y aceptación definitiva de la instalación, según establece la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP):

“Canal de Isabel II, S.A., M.P. tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de las prestaciones objeto del contrato.(...) el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura correspondiente a Canal de Isabel II, S.A., M.P. en los términos establecidos en la normativa vigente sobre facturación electrónica en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la realización de las prestaciones objeto del contrato. En este sentido, las facturas correspondientes deberán expresar el número de Contrato, Centro de Beneficio y número de pedido asignado por Canal de Isabel II, S.A., M.P.”

Madrid, 13 de octubre de 2026